

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0146-2025/R-UTP

Lima, 05 de agosto de 2025

Vistos:

La propuesta del área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios mediante la cual se propone la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y,

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Becas tiene por objeto establecer de forma transparente los procedimientos y requisitos que deben seguirse para el otorgamiento de becas en la universidad;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesaria la aprobación de la actualización del Reglamento de Becas - Versión 15 propuesta por el área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado - Versión 15, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones y Servicios.

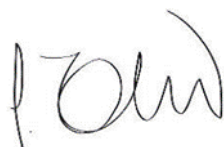
Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



Jonathan Golergant Niego
Rector



Juan Antonio Trelles C.
Secretario General